

# Contraloría suspende a jefe jurídico del Senda por no informar sobre sumarios a funcionarios con licencia que fueron a casinos



**Según dio a conocer el ente fiscalizador, la medida se mantendrá vigente hasta que Senda entregue la información requerida, ya sea a través del Sistema de Inspección de Acciones Derivadas (SIAD) o mediante referencia formal.**

**L**a Contraloría General de la República (CGR) **suspendió al jefe jurídico del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda), Pablo Toribio, por no informar el inicio de sumarios respecto a funcionarios que apostaban en casinos cuando se encontraban con licencia médica.**

Según dio a conocer el ente fiscalizador, **la medida se mantendrá vigente hasta que Senda entregue**

**la información requerida, ya sea a través del Sistema de Inspección de Acciones Derivadas (SIAD) o mediante referencia formal.**

La resolución se fundamenta en el artículo 9 de la Ley N° 10.336, que faculta al contralor a “requerir directamente datos e informaciones a las autoridades y a cualquier funcionario, y establece que la falta de observancia oportuna de estos requerimientos **podrá ser sancionada con multa de hasta quince días de remuneraciones o con la medida de apremio consistente en la suspensión, sin goce de remuneraciones, del funcionario responsable hasta que se remitan**

los antecedentes o informes requeridos”.

Cabe señalar que esta es la primera vez en más de 10 años que el ente contralor resuelve aplicar esta norma.

Finalmente, Contraloría reiteró “**la importancia de cumplir con los mecanismos de reporte establecidos, los que resultan fundamentales para asegurar la transparencia, control y correcta tramitación de los procesos disciplinarios en la administración pública**”.